

ACUERDO 05/82 QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

C O N S I D E R A N D O

1. Que por causas imprevistas y diversas el proceso de admisión del personal administrativo de los talleres de Diseño Industrial y Diseño Gráfico, no se ha realizado en su totalidad, conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo del Trabajo.
2. Que dicho personal por el tipo de trabajo que realiza, es difícil su formación y consecución.
3. Que es necesario regularizar la relación laboral de los trabajadores involucrados.
4. Lo pactado entre la Universidad y el Sindicato, el 13 de noviembre de 1981, en los acuerdos para el levantamiento de la huelga registrada bajo el expediente NO. III-4559-81.

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, TIENEN A BIEN TOMAR LOS SIGUIENTES:

A C U E R D O S

1. Se establecen las funciones para todos los puestos que se requieren para la operación de los talleres de Diseño Industrial y Diseño Gráfico (Anexo 1).
2. Se establece la categoría, nivel y requisitos para cada uno de los puestos, considerando la complejidad, riesgos y condiciones de trabajo de cada uno de los talleres (Anexo 2).
3. El personal que actualmente se encuentra prestando sus servicios en los diversos talleres, quedará ubicado en algún puesto de los definidos en el punto 1, con la categoría y nivel que se estipula en el anexo 3 del presente Acuerdo por única vez, es decir que la sustitución en su caso, de dicho personal se hará conforme a lo establecido en el Anexo 2.
4. Para su regularización se emitirán las solicitudes de personal administrativo, con base en lo estipulado en los anexos 1 y 2, las cuales serán remitidas por la Universidad a la CMGAEPA, a efecto de que se genere la resolución correspondiente a favor de los trabajadores asociados a cada una de ellas. Como excepción estas solicitudes no pasarán por los procesos de cambio de adscripción y ascenso escalafonario.

ACUERDO 05/82

5. Para efectos de antigüedad en la Universidad, la relación de trabajo surtirá efectos a partir del momento en que se inició la prestación de los servicios, siempre y cuando estos hayan sido en forma ininterrumpida.

México, D. F. a 14 de junio de 1982.


POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.



---

MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS  
Secretario General.

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UAM.



---

PROF. SERGIO MARTINEZ VAZQUEZ  
Secretario General.

ACUERDO-----

ANEXO “1”

NOMBRE DEL PUESTO:

AYUDANTEFUNCIONES.

- Ayudar al Oficial y al Maestro en el adiestramiento práctico para la demostración de los procesos elementales propios del taller o laboratorio.
- Manejar el equipo, maquinaria y herramienta, que se utilicen en los procesos elementales del taller o laboratorio y ayudar a su mantenimiento.
- Ayudar al Oficial y al Maestro en fabricación, ensamble, etc., de partes y componentes, según los requerimientos de los programas de docencia, investigación y servicio.
- Colaborar en la distribución de materiales y herramienta, así como en la previsión de necesidades para las prácticas.
- Realizar el traslado de materiales y equipo que se requiera en el taller o laboratorio.
- Reportar periódicamente a su jefe los avances de las actividades programadas.
- Reportar oportunamente a su jefe sobre los desperfectos que sufra el equipo, herramienta e instalaciones del taller específico o laboratorio.
- Cumplir y vigilar la observancia de las normas de seguridad en el uso de la maquinaria, equipo, herramienta, herramientas de mano, materiales e instalaciones de los talleres o laboratorios.
- Vigilar el correcto uso y funcionamiento del equipo, herramientas y materiales del taller o laboratorio.
- Realizar otras actividades afines o similares a las anteriores derivadas de su puesto, que le sean asignadas.



NOMBRE DEL PUESTO:

OFICIALFUNCIONES

- Además de las estipuladas para el Ayudante:
- Supervisar a los ayudantes del taller o laboratorio, en el desempeño de sus funciones y en el manejo de equipo y materiales.
- Apoyar al Maestro en el adiestramiento práctico para el manejo de equipo y materiales del taller o laboratorio.
- Producir partes y componentes de artefactos-objetos, en base a programas de docencia, investigación, servicio y programas de mantenimiento, cumpliendo con especificaciones y normas de calidad requeridas.
- Operar y conocer el funcionamiento de la maquinaria y equipo del taller.
- Ensamblar y ajustar los componentes y partes de los objetos que se produzcan en el taller.
- Colaborar en el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo y de las herramientas que se utilizan en los procesos.
- Programar la utilización de materiales y herramientas.
- Hacer llegar a su jefe inmediato cotizaciones, catálogos, muestras y aquellas compras menores que servirán para la operación de los diferentes programas.
- Reportar periódicamente a su jefe los avances de las actividades programadas.
- Reportar oportunamente a su jefe sobre los desperfectos que sufra el equipo, herramienta e instalaciones del taller específico o laboratorio.
- Cumplir y vigilar la observancia de las normas de seguridad en el uso de la maquinaria, equipo, herramental, herramientas de mano, materiales e instalaciones de los talleres o laboratorios.
- Vigilar el correcto uso y funcionamiento del equipo, herramientas y materiales del taller o laboratorio.
- Realizar otras actividades afines o similares a las anteriores derivadas de su puesto, que le sean asignadas.

NOMBRE DEL PUESTO:

MAESTROFUNCIONES.

- Además de las estipuladas para el Oficial:
- Supervisar a los oficiales, ayudantes del taller o laboratorio en el desempeño de sus funciones y en el manejo de equipo y materiales.
- Proporcionar el adiestramiento práctico del taller correspondiente y evaluar sus resultados, conforme a los programas académicos.
- Evaluar y modificar la operación y funcionamiento de la maquinaria o equipo del taller que corresponda.
- Proponer y diseñar nueva maquinaria.
- Supervisar la realización de los procesos para la producción de prototipos, de acuerdo a los programas de docencia investigación y servicio.
- Desarrollar y difundir documentos y material didáctico relacionados con los materiales y equipo del taller.
- Colaborar con el personal académico en los programas de docencia, investigación y servicio.
- Participar en la formulación de los programas de operación del taller o laboratorio.
- Programar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las máquinas propias del taller.
- Controlar y programar el uso de maquinaria y equipo del taller o laboratorio.
- Programar y vigilar las existencias de materiales, equipo y herramienta propios del taller.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en el uso del equipo, herramientas, materiales e instalaciones del taller o laboratorio.
- Participar en la determinación de los costos de la producción con base a los programas de trabajo.
- Sugerir la adquisición de equipo, refacciones y materiales, así como las bajas de los mismos por obsolescencia o deterioro.
- Reportar periódicamente a su jefe los avances de las actividades programadas.




MAESTRO

- Reportar oportunamente a su jefe sobre los desperfectos que sufra el equipo, herramienta e instalaciones, del taller específico o laboratorio.
- Cumplir y vigilar la observancia de las normas de seguridad en el uso de la maquinaria, equipo, herramental, herramientas de mano, materiales e instalaciones de los talleres o laboratorios.
- Vigilar el correcto uso y funcionamiento del equipo, herramientas y materiales del taller o laboratorio.
- Realizar otras actividades afines o similares a las anteriores derivadas de su puesto, que le sean asignadas.



NOMBRE DEL PUESTO:

ALMACENISTA DE TALLER  
DE DISEÑO INDUSTRIAL.FUNCIONES"

- Distribuir, recolectar, almacenar y controlar la herramienta, materiales y equipo de los talleres o laboratorios.
- Realizar inventarios de equipo y herramienta, generando el reporte correspondiente.
- Proporcionar la herramienta, equipo y materiales a los alumnos a través de vales de dotación.
- Realizar mantenimiento a las diferentes herramientas de mano (afilado, limpieza, protección, etc.) de los diferentes talleres y laboratorios.
- Verificar que los materiales, equipo y herramienta que se reciban para los talleres, cumplan con las características solicitadas.
- Realizar la estiba y acomodo de los materiales, equipo y herramienta que se reciba.
- Reportar periódicamente a su jefe los avances de las actividades programadas.
- Reportar oportunamente a su jefe sobre los desperfectos que sufra el equipo, herramienta e instalaciones del taller específico o laboratorio.
- Cumplir y vigilar la observancia de las normas de seguridad en el uso de la maquinaria, equipo, herramienta, herramientas de mano, materiales e instalaciones de los talleres o laboratorios.
- Vigilar el correcto uso y funcionamiento del equipo, herramientas y materiales del taller o laboratorio.
- Realizar otras actividades afines o similares a las anteriores derivadas de su puesto, que le sean asignadas.



NOMBRE DEL PUESTO:

AYUDANTEFUNCIONES.

- Ayudar al Oficial y al Maestro en el adiestramiento práctico para la demostración de los procesos elementales propios del taller o laboratorio.
- Manejar el equipo, maquinaria y herramienta que se utilicen en los procesos elementales del taller o laboratorio y ayudar a su mantenimiento.
- Ayudar al Oficial y al Maestro en la producción de objetos gráficos e implementos, según los requerimientos de los programas de docencia investigación y servicio.
- Auxiliar en la obtención y corrección de matrices.
- Colaborar en la distribución de materiales y herramientas, así como en la previsión de necesidades para las prácticas.
- Realizar el traslado de materiales y equipo que se requiera en el taller o laboratorio.
- Reportar periódicamente a su jefe los avances de las actividades programadas.
- Reportar oportunamente a su jefe sobre los desperfectos que sufra el equipo, herramienta e instalaciones del taller específico o laboratorio.
- Cumplir y vigilar la observancia de las normas de seguridad en el uso de la maquinaria, equipo, herramental, herramientas de mano, materiales e instalaciones de los talleres o laboratorios.
- Vigilar el correcto uso y funcionamiento del equipo, herramientas y materiales del taller o laboratorio.
- Realizar otras actividades afines o similares a las anteriores derivadas de su puesto, que le sean asignadas.



NOMBRE DEL PUESTO:

OFICIALFUNCIONES.

- Además de las estipuladas para el Ayudante:
- Supervisar a los ayudantes del taller o laboratorio, en el desempeño de sus funciones y en el manejo de equipo y materiales.
- Apoyar al Maestro en el adiestramiento práctico para el manejo de equipo y materiales del taller o laboratorio.
- Llevar a cabo la producción de objetos gráficos mediante la aplicación de la técnica que corresponda (offset, serigrafía, mimeógrafo, etc.), según los requerimientos de los programas de docencia, investigación y servicio.
- Manejar para el cumplimiento de sus funciones, materiales y equipo tales como: guillotinas, engrapadoras, impresora de rodillos, mimeógrafos electrónicos, picadoras de stenciles, mimeógrafos manuales, prensa de grabado, máquina de impresión, pistolas de aire, retroproyectores, compresoras, proyectores de transparencias; solventes, ácidos y solventes tóxicos, grasas, mesas de vacío, insoladoras, reveladoras y similares, según corresponda.
- Operar la guillotina para todos aquellos trabajos que así lo requieran.
- Realizar el transporte de negativos a placas para impresión.
- Colaborar en el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo y de las herramientas que se utilizan en los procesos.
- Procesar y corregir matrices.
- Programar la utilización de materiales y herramientas.
- Hacer llegar a su jefe inmediato las cotizaciones, catálogos, muestras y aquellas compras menores que servirán para la operación de los diferentes programas.
- Reportar periódicamente a su jefe sobre los desperfectos que sufra el equipo, herramienta e instalaciones del taller específico o laboratorio.
- Cumplir y vigilar la observancia de las normas de seguridad en el uso de la maquinaria, equipo, herramienta, herramientas de mano, materiales e instalaciones de los talleres o laboratorios.

- Vigilar el correcto uso y funcionamiento del equipo, herramientas y materiales del taller o laboratorio.
- Realizar otras actividades afines o similares a las anteriores derivadas de su puesto, que le sean asignadas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping initial 'A' followed by a name that appears to be 'Amador'.

NOMBRE DEL PUESTO:

MAESTROFUNCIONES.


- Además de las estipuladas para el Oficial:
- Supervisar a los oficiales, ayudantes del taller o laboratorio en el desempeño de sus funciones y en el manejo de equipo y materiales.
- Proporcionar el adiestramiento práctico del taller correspondiente y evaluar sus resultados, conforme a los programas académicos.
- Supervisar la realización de los procesos para la producción gráfica, de acuerdo a los programas de docencia, investigación y servicio.
- Desarrollar y difundir documentos y material didáctico relacionados con los materiales y equipo del taller.
- Colaborar con el personal académico en los programas de docencia, investigación y servicio.
- Participar en la formulación de los programas de operación del taller o laboratorio.
- Programar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las máquinas propias del taller.
- Controlar y programar el uso de maquinaria y equipo del taller o laboratorio.
- Programar y vigilar las existencias de materiales, equipo y herramienta propios del taller.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en el uso del equipo, herramientas, materiales e instalaciones del taller o laboratorio.
- Participar en la determinación de los costos de la producción, con base a los programas de trabajo del taller.
- Sugerir la adquisición de equipos, refacciones y materiales, así como las bajas de los mismos por obsolescencia o deterioro.
- Reportar periódicamente a su jefe los avances de las actividades programadas.
- Reportar oportunamente a su jefe sobre los defectos que sufra el equipo, herramienta e instalaciones del taller específico o laboratorio.

- Cumplir y vigilar la observancia de las normas de seguridad en el uso de la maquinaria, equipo, herramental, herramientas de mano, materiales e instalaciones de los talleres o laboratorios.
- Vigilar el correcto uso y funcionamiento del equipo, herramientas y materiales del taller o laboratorio.
- Realizar otras actividades afines o similares a las anteriores derivadas de su puesto, que le sean asignadas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

NOMBRE DEL PUESTO:

AYUDANTEFUNCIONES.

- 
- Ayudar al Oficial y al Maestro en el adiestramiento práctico para la demostración de los procesos elementales propios del taller o laboratorio.
  - Manejar el equipo, maquinaria y herramienta que se utilizan en los procesos elementales del taller o laboratorio y ayudar a su mantenimiento.
  - Colaborar en la grabación, filmación, fotografía y actividades complementarias para la producción audiovisual del taller o laboratorio.
  - Ayudar al Oficial y al Maestro en la producción audiovisual, según los requerimientos de los programas de docencia, investigación y servicio.
  - Auxiliar en la preparación de soluciones químicas necesarias para realizar el revelado de rollos.
  - Auxiliar en la realización de pruebas de contacto, secado de fotografías, limpieza de negativos y positivos, montaje de transparencias, etc.
  - Colaborar en el revelado de rollos.
  - Realizar el traslado de materiales y equipo que se requiera en el taller o laboratorio.
  - Realizar la limpieza del equipo audiovisual y de iluminación que se utilice en el taller o laboratorio.
  - Reportar periódicamente a su jefe los avances de las actividades programadas.
  - Reportar oportunamente a su jefe sobre los desperfectos que sufra el equipo, herramienta e instalaciones del taller específico o laboratorio.
  - Cumplir y vigilar la observancia de las normas de seguridad en el uso de la maquinaria, equipo, herramental, herramientas de mano, materiales e instalaciones de los talleres o laboratorios.
  - Vigilar el correcto uso y funcionamiento del equipo, herramientas y materiales del taller o laboratorio.
  - Realizar otras actividades afines o similares a las anteriores derivadas de su puesto, que le sean asignadas.
- 